

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00301

Póngase en conocimiento de la parte demandante la inscripción de la demanda ordenada sobre el folio de matrícula 280-172210

Teniendo en cuenta que la medida cautelar solicitada se han hecho efectiva, en aras de proseguir con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación del demandado en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, se le concede el termino de treinta (30) contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (art. 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9569f4b81502633a3a41831440f64c9153873f583742105c1afa33360114e04**

Documento generado en 07/12/2022 06:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>